

INDICE

ACTA ORDINARIA 04-2021 18 de enero de 2021

<i>Capítulo</i> I.	<i>Título</i> APROBACION ORDEN DEL DIA	# Acuerdo
	ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día	
II.	APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA No. 02-2021	
	ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta ordinaria No. 02-2021	017 018
III.	INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA	
	ARTÍCULO 3. Impuesto a los premios de lotería	
	ARTÍCULO 4. Oficio DFOE-DI-0089 de la Contraloría General de la República	0019
	ARTÍCULO 5. Autoevaluación de los señores directores por participación en las reuniones de comité y comisiones de Junta Directiva	
IV.	TEMAS A TRATAR	
	ARTÍCULO 6. Primera Encerrona de Junta Directiva, 2021	020
	ARTÍCULO 7. Acciones para controlar y cerrar páginas de apuestas no autorizadas	
	ARTÍCULO 8. Oficio JPS-AI-17-2021. Acuerdo JD-636 del Acta Ordinaria Nº 52-2020 del 24 de agosto de 2020	024
	ARTÍCULO 9. Gestión de Riesgos sobre la no prórroga del contrato de IGT	











ACTA ORDINARIA 04-2021. Acta número cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de manera virtual mediante la plataforma tecnológica TEAMS, a las dieciséis horas con treinta y seis minutos del día dieciocho de enero del dos mil veintiuno, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la participación de los siguientes miembros: Maritza Bustamante Venegas, Vicepresidenta; José Mauricio Alcázar Román, Secretario, Urania Chaves Murillo, Arturo Ortiz Sánchez, Fanny Robleto Jiménez, Eva Isabel Torres Marín, Gerardo Alberto Villalobos Ocampo y Felipe Díaz Miranda.

Participan de la sesión virtual los funcionarios: la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica; el señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Laura Moraga Vargas de la Secretaría de Actas.

La señora Presidenta presenta la reflexión para su análisis:

Esto es un lingote de hierro, su valor en el mercado es de \$100 aproximadamente. Ahora si lo haces herraduras, su valor es de \$250 si de ese mismo lingote fabricas agujas, entonces ahora vale unos \$70,000

Y si... fabricas resortes para relojería, su valor aumenta a \$6'000,000 si, seis millones de dólares.

Reflexión 1: Si. Tu valor no sólo radica de lo que estás hecho, sino también y en gran medida de lo que eres capaz de hacer de ti. Entrena tus habilidades profesionales, tu actitud mental.

Reflexión 2: Cualquiera hace herraduras, pero muy pocos agregan valor para hacer agujas y resortes. El valor agregado hace la diferencia en tu empresa o proyecto personal. Si no agregas valor, no hay diferencia, si no hay diferencia eres uno más.

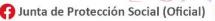
Y tú, ¿en qué te estás transformando para el 2021?

L. Pacheco

Comenta la señora Urania Chaves que definitivamente el valor agregado que nosotros podamos sumar a nuestra vida va repercutir en todas las acciones, en todas las personas que están a nuestro alrededor; a veces ese valor agregado tiene que ver con la milla extra que demos, que estemos dispuestos a dar y que no todo el mundo da; a veces ese valor agregado puede ser la actitud, tener una actitud positiva, proactiva, si tengo muchos problemas buscar soluciones a esos problemas y no entrar en un círculo vicioso de quejas; otras veces ese valor agregado puede ser el compromiso, el estar comprometido con una causa, por ejemplo como nosotros que estamos súper comprometidos con la Junta de Protección Social, buscando siempre como hacer el bien y así hay muchos ejemplos de ese valor agregado que en el día a día nosotros podemos sumar en dar una buena respuesta; tener una respuesta proactiva, una respuesta que venga no solo ayudar y abrir otras posibilidades de un mundo que nos está esperando, de algo muy diferente a lo que conocemos.











Señala la señora Presidenta que relacionando esta reflexión con la Junta si pudiéramos ver el lingote como la actual Junta, específicamente como los productos de la Junta; la lotería, los chance, la lotería electrónica y demás, ya tienen algunos valores agregados; como tal la lotería nació como una particularidad para generar ingresos a la parte social, pero con el transcurso de estos 175 años se le ha ido agregando ese valor para hacerla única, primero porque no es un fin en sí mismo, sino que tiene un destino especial, que es ayudar a las poblaciones más necesitadas; pero a la vez nos permite reinventar, primero era solo lotería nacional, después salió la lotería popular, años más adelante salió la lotería instantánea, después vinieron los productos electrónicos, nuevos tiempos, el lotto y ahí nos hemos ido reinventado. Lo importante es irle agregando ese valor, no simplemente lotería es que hay una gran variedad de cosas y con eso hemos podido multiplicar los ingresos que la Junta, imaginémonos que la Junta solo vendiera lotería nacional y popular, hay un montón de valor agregado que hemos hecho al poner la lotería electrónica, ahora cuando tenemos la lotería en un medio digital estamos generando más y más valor y conforme vayamos evolucionando en productos vamos a ir evolucionando en ese valor agregado que le podemos dar a nuestro mercado nacional para que tenga opciones de donde escoger y que así podamos generar más ingresos

Comenta el señor José Mauricio Alcázar que este concepto está muy alineado con el concepto administrativo de la cadena de valor, que fue propuesto por Porter, en los años 80's; a lo que hace alusión el concepto de Cadena de Valor es que conforme van pasando un producto o servicio por diferentes etapas a lo largo de un proceso, se va agregando valor a ese producto; es interesante porque en ciertas industrias como la reventa se puede comprar el mismo producto en la pulpería, en MasxMenos o en Automercado, pero el valor que le van agregando a ese producto que se va adquiriendo es lo que cambia en función de la experiencia de adquisición y del precio. Esto va muy alineado a lo que señaló la señora Presidenta sobre los productos de la Junta, le hemos ido agregando valor al proceso, el canal digital, las condiciones de comunicación, los elementos tecnológicos, como redes sociales, información y demás; la lotería ha sido la misma durante muchos años, pero le hemos ido agregando diferentes valores, el tipo de impresión, eso hace que sea un producto diferenciado, que sea más atractivo a pesar de que de cierta forma sea el mismo producto.

Manifiesta el señor Luis Diego Quesada que le recordó una una frase muy celebre y muy conocida de Einstein y es que "todos somos unos genios, pero si usted juzga un pez por sus capacidades de subir un árbol, ese pez va pasar la vida pensando que es algo tonto", y en la traducción de esta frase nunca he sabido si la frase lo que quiere decir es si el pez va pasar el resto de la vida pensando que él es tonto o que simplemente es tonto juzgar a un pez por su capacidad de subir un árbol; pero puede ser un genio y el valor agregado que puede aportarle él al mundo será bajo condiciones que ya digamos la estructura biológica de él y demás pues le han facilitado.











CAPITULO I. APROBACION ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día.

Se aprueba sin modificaciones y se procede a tratar los siguientes temas:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA No. 02-2021

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta ordinaria No. 02-2021

La señora Maritza Bustamante Venegas y el señor Luis Diego Quesada Varela realizan observaciones de forma, la cuales se envían a la Secretaría de Actas para su incorporación.

Se procede con la revisión del acta de la sesión ordinaria No. 02-2021.

Recomienda la señora Maritza Bustamante aclarar el texto del artículo 1 del acuerdo JD-008, en donde indica que la Presidencia pondrá en conocimiento de la Junta Directiva, con la finalidad de que el órgano colegiado resuelva. Se acoge la recomendación.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria No. 02-2021, con las observaciones realizadas.

ACUERDO JD-017

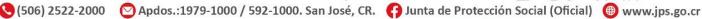
Se ajusta la redacción de los acuerdos JD-919 correspondiente al Capítulo V), artículo 13) de la Sesión Ordinaria 77-2020 celebrada el 17 de diciembre de 2020 y JD-008, correspondiente al capítulo III, artículo 5) de la Sesión Ordinaria No 02-2021 del 11 de enero del 2021, para que se lean:

De conformidad con el artículo 103 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 3º de la Ley Nº 8718, la Junta Directiva de la Junta de Protección Social,

Considerando:

Primero: Que de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, los Comités Corporativos son permanentes y de apoyo a la gestión de la Junta Directiva y tienen como finalidad coadyuvar con la ejecución de la estrategia, la sana administración y facilitar la observancia de las leyes y reglamentos, así como el ejercicio de las normas aplicables de gobierno corporativo.

Segundo: Que de acuerdo con el artículo 24ter del Reglamento de organización y







funcionamiento de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, las comisiones de apoyo integradas por la Junta Directiva, pese a su carácter temporal, son creadas para un fin específico, por lo que es de gran importancia que cumplan con su finalidad.

Tercero: Que, para el eficiente y eficaz funcionamiento de los comités corporativos y las comisiones, se requiere que las personas directoras tengan una asistencia constante y participativa, que coadyuve al cumplimiento de sus objetivos y sus fines. El buen desempeño de una Junta Directiva es fundamental para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, siendo que el buen desempeño de los comités corporativos y de las comisiones que apoyan a ese órgano colegiado, indudablemente es fundamental para ese cometido. Por lo anterior, resulta necesario formalizar un instrumento de autoevaluación de asistencia a cada sesión de comité o comisión, para procurar el cumplimiento de su rol y responsabilidades.

POR TANTO LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA:

"Adición a los artículos 9 y 25bis del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social"

Artículo 1°-: Se adiciona un párrafo final al artículo 9º "De la ausencia de los miembros de Junta", un párrafo final que diga:

Cuando en un plazo menor a tres meses, alguno de los miembros de Junta Directiva, incurra en dos ausencias injustificadas a las reuniones de un comité corporativo, o de una comisión; ello constituirá motivo para su remoción por un plazo de tres meses.

El miembro que preside el comité corporativo o la comisión, deberá reportar esa situación a la Presidencia de la Junta, con la finalidad de que sea elevado al órgano colegiado para que éste resuelva lo pertinente.

Artículo 2°-: Se adiciona un párrafo final al artículo 25 bis del Capítulo V "De los Comités Corporativos y de las Comisiones de Trabajo" que diga:

Los integrantes de los comités corporativos y de las comisiones de trabajo, deben completar el "Formulario de autoevaluación de asistencia a cada sesión de comité o comisión", como condición necesaria para que proceda esta remuneración, asimismo, el miembro de Junta Directiva debe tener una evaluación de 4 o mayor, en la escala de 1 al 5, según está contemplado en el formulario.

Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia General para que proceda inmediatamente con su publicación.









ACUERDO JD-018

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 02-2021, celebrada el 11 de enero de 2021, sin observaciones de fondo. ACUERDO FIRME

Ejecútese

CAPÍTULO III. INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA

ARTÍCULO 3. Impuesto a los premios de lotería

No se considera información pública por ser un tema en análisis

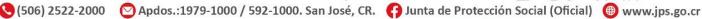
A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 4. Oficio DFOE-DI-0089 de la Contraloría General de la República

El señor José Mauricio Alcázar presenta el oficio DFOE-DI-0089 del 15 de enero de 2021, suscrito por la Licda. Meylin Artavia Quirós, Fiscalizador Asociada del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, el cual indica:

Con la finalidad de que ponga en conocimiento a la Junta Directiva el presente escrito en la sesión ordinaria inmediatamente posterior a su recibido conforme, y luego de ello, se proceda con las respuestas pertinentes, junto con el correspondiente envío de la documentación de respaldo, esta Contraloría General en el ejercicio de sus potestades de fiscalización superior, otorgadas por los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, junto a las de investigación, previstas en el ordinal 22 de su Ley Orgánica, Nro. 7428, requiere la siguiente información de manera certificada:

1. De conformidad con el acuerdo Nro. JD-031 tomado por la Junta Directiva en la sesión extraordinaria 03-2020 del 16 de enero de 2020, el cual indica en su inciso a): "Se modifica el inciso c) del acuerdo JD-1016 correspondiente al Capítulo III), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 76-2019 celebrada el 23 de diciembre de 2019, para que indique: c. Se solicita a la Presidencia informar a la Contraloría General de la República este acuerdo, junto con los documentos que lo sustentan" y el oficio Nro. JPS-AJ-984-2019 del 22 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, y conocido en el Artículo 12 de la sesión ordinaria Nro-71-2019 del 02 de diciembre de 2019, el cual señala: "Así en orden a lo establecido en el artículo 3 de la Ley No. 8718 y por paridad de razón, competerá al Consejo de Gobierno definir si procede la remuneración a los miembros de Junta Directiva por asistencia y participación en comités o comisiones de trabajo", se requiere que informe si la Junta Directiva tomó otro acuerdo relacionado con el tema, así como si realizó las consultas señaladas tanto a la Contraloría General de la República como al Consejo de Gobierno.









Se recuerda que para fundamentar su respuesta, debe aportar la documentación debidamente certificada de conformidad con el numeral 59 del Código Procesal Contencioso-Administrativo. Además en el caso de que entre la información enviada exista alguna de carácter confidencial, sea porque así lo haya declarado la Administración o porque ostente ese carácter en virtud de alguna ley, será su responsabilidad así señalarlo y mencionar expresamente en el oficio de remisión, el respectivo fundamento legal.

Por la importancia de contar con la información solicitada, se requiere su entrega en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contado a partir del recibo del presente oficio, al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr o bien entregarla directamente en el primer piso de esta Contraloría General, en la Unidad de Servicios de Información.

Finalmente, se le recuerda el deber de confidencialidad regulado en los artículos 6º de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, en cuanto al manejo de la documentación y la información se refiere.

Comentado el tema, se le solicita al señor José Mauricio Alcázar en su calidad de Secretario de Junta Directiva, certificar la información solicitada con el fin de atender el requerimiento de información de la Contraloría General de la República.

ACUERDO JD-019

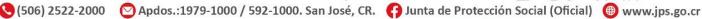
Se da por conocido el oficio DFOE-DI-0089 del 15 de enero de 2021, suscrito por la Licda. Meylin Artavia Quirós, Fiscalizador Asociada del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República y se le solicita al señor José Mauricio Alcázar Román, en su calidad de Secretario de Junta Directiva, suministrar la información solicitada dentro del plazo establecido, el cual fenece el 29 de enero, 2021. ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: 29 de enero de 2021

Comuníquese al señor José Mauricio Alcázar Román, Secretario de Junta Directiva. Infórmese a la Gerencia General.

ARTÍCULO 5. Autoevaluación de los señores directores por participación en las reuniones de comité y comisiones de Junta Directiva

La señora Presidenta recuerda a los miembros de Junta Directiva que participan en Comités sobre la participación en los temas de los comités y la autoevaluación, para que lo hagamos de forma puntual, a partir de este mes viene la evaluación de quién preside esos comités a cada uno de los miembros, de manera de que esa evaluación certifica de que la persona participó activamente en los comités; la participación debe ser activa, si estamos en algún comité es porque tenemos conocimiento de ese comité, porque tenemos afinidad con ese comité y porque estamos agregando valor. Se tiene que ser lo más transparentes posible, de manera que nuestra participación en comité no es para ganarnos la dieta, sino que









estamos ahí porque tenemos objetivos y queremos sacar adelante esos objetivos de esos comités o comisiones y que tienen que venir a junta directiva, para su respectivo tramite y que no solamente somos un relleno de un comité, porque estamos hablando de fondos públicos. Tenemos la mira puesta en esos comités y si en algún momento quisieran hacer un análisis más exhaustivo, esta herramienta que estamos estableciendo queda mucho más clara, aparte de las grabaciones de las sesiones, los aportes quedan en la herramienta y nos respalda del por qué estamos en una comisión u otra y eso también nos hace pensar si estamos en alguna comisión que en realidad no estamos aportando valor, es un buen momento para hacer ese autoanálisis, sí tienen que estar en todos los comités que están o si en alguno no deberían de estar porque no están agregando valor, porque es responsabilidad de cada uno y de cada una la participación en esos comités para un objetivo específico o para lograr varios objetivos específicos y el más importante es asesorar a la junta directiva en lo que respecta.

CAPÍTULO IV. TEMAS A TRATAR

ARTÍCULO 6. Primera Encerrona de Junta Directiva, 2021

La señora Marilyn Solano realiza la siguiente presentación:











Aspectos que se deben definir:

1. Fechas:

- a. Sólo un día (viernes 05 de febrero).
- b. Dos días (viernes 05 y sábado 06 de febrero).



- a. Nombrar Comisión encargada de determinar los temas.
- 3. Lugar (ver propuestas de hotel).
- 4. Menú.

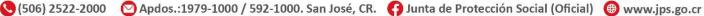


Propuestas de hotel:

1 día (viernes 05 de febrero)	2 días (viernes 05 y sábado 06 de febrero)
¢413,920.05	¢749,860.01
¢412,270.56	¢778,327.68
¢448,712.16	¢791,718.72
¢376,084.80	¢752,169.60
	¢413,920.05 ¢412,270.56 ¢448,712.16

^{*}A la fecha todos los hoteles cuentan con disponibilidad para el 05 y 06 de febrero. *Todos los hoteles cuentan con sus debidos protocolos de higiene.

Comentado el tema, se dispone reactivar la comisión que coordinó la última encerrona del













año 2020, con el fin de coordinar los detalles, temas y fechas de la encerrona.

ACUERDO JD-020

Se reactiva la Comisión de Encerrona, conformada por la señora Esmeralda Britton González, la señora Urania Chaves Murillo y el señor José Mauricio Alcázar Román, con el fin de definir los temas y la fecha de la primera encerrona de Junta Directiva del 2021. ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

Comuníquese a los integrantes de la comisión. Infórmese a la Gerencia General.

Ingresa a la sesión el señor Ronald Ortiz Méndez, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información.

ARTÍCULO 7. Acciones para controlar y cerrar páginas de apuestas no autorizadas

No se considera información pública por ser un tema en análisis.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 8. Oficio JPS-AI-17-2021. Acuerdo JD-636 del Acta Ordinaria Nº 52-2020 del 24 de agosto de 2020

Se presenta el oficio JPS-AI-17-2021 del 14 de enero de 2021, suscrito por el señor Rodrigo Carvajal Mora, Subauditor Interno y la señora Doris María Chen Cheang, Auditora Interna en el que indica:

Recientemente, esta Auditoría Interna visualizó, en la Sección de Transparencia del sitio web de la institución, que los señores Miembros de Junta Directiva acordaron en el Acta Ordinaria N° 52-2020 del 24 de agosto de 2020, lo siguiente:

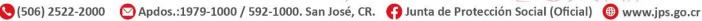
"ACUERDO JD-636

- a) Se solicita al Comité Corporativo de Auditoría recomendar los requerimientos para gestionar la contratación de la auditoría externa de calidad para la Auditoría Interna y presentar la recomendación a Junta Directiva.
- b) Se modifica el acuerdo JD-311 de la sesión ordinaria Nº 24-2014 del 19 de agosto de 2014, en el sentido de que las Evaluaciones Externas de Calidad en la Auditoría Interna se efectuarán al menos cada cinco años o cuando la Junta Directiva lo disponga.

Plazo de cumplimiento: inmediato Comuníquese al Comité Corporativo de Auditoría. Infórmese a la Gerencia General."

Sobre el particular, se extrae de este acuerdo que el objetivo de la Junta Directiva de la











institución es contratar directamente los servicios de auditoría externa para evaluar la calidad de la actividad de la Auditoría Interna; ¿es correcta nuestra apreciación?

Comentado el tema, se dispone

ACUERDO JD-024

Conocido el oficio JPS-AI-17-2021 del 14 de enero de 2021, suscrito por el señor Rodrigo Carvajal Mora, Subauditor Interno y la señora Doris María Chen Cheang, Auditora Interna, se le informa a la Auditoría Interna que el acuerdo JD-636 de la Sesión Ordinaria 52-2020 del 24 de agosto de 2020, únicamente solicita al Comité Corporativo de Auditoría presentar a Junta Directiva, la recomendación de los requerimientos para gestionar la contratación de la auditoría externa de calidad para la Auditoría Interna ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

Comuníquese a la Auditoría Interna. Infórmese a la Gerencia General.

Ingresa a la sesión la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización.

ARTÍCULO 9. Gestión de Riesgos sobre la no prórroga del contrato de IGT

No se considera información pública por ser un tema en análisis.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veinte horas con cincuenta minutos.

Laura Moraga Vargas Secretaría de Actas









